



Córdoba, 1 de octubre de 2024

A la comunidad educativa del Colegio San José:

Este Acuerdo Escolar de Convivencia se fundamenta en el documento aprobado por la Resolución 0485 del 20 de mayo de 2013. Esta versión actualizada responde a los cambios que han tenido lugar en nuestra sociedad y en el ámbito educativo en los últimos años. Como directora del Colegio San José, es mi responsabilidad velar para que estas normativas reflejen las necesidades de nuestra comunidad y los valores que nos guían.

Este acuerdo ha sido renovado a partir de un proceso de consulta y participación activa de todos los miembros de nuestra comunidad educativa: estudiantes, familias, docentes, preceptores y demás personal del colegio. De esta forma, hemos trabajado juntos para construir un marco que no solo fomente la convivencia armónica, sino que también se ajuste a las nuevas realidades sociales y tecnológicas que influyen en la vida escolar.

Mi principal objetivo, compartido con todo el equipo del colegio, es que nuestro espacio educativo siga siendo un lugar de crecimiento integral, en el que cada miembro pueda desarrollar su potencial en un ambiente de respeto, libertad responsable y solidaridad. Nuestro compromiso es adaptarnos a los cambios que vivimos sin perder de vista los valores que han hecho del Colegio San José una comunidad unida y sólida.

Les agradezco profundamente el compromiso y la colaboración de todos los que participaron en este proceso de actualización. Juntos, seguiremos construyendo una convivencia que refleje lo mejor de nosotros como comunidad educativa.

**Marta Trinidad Depetris**  
Directora



## *“El amor es la realización de la libertad humana”*

P. Ricardo Martensen  
Fundador del Movimiento de la Palabra de Dios

### **PROCESO DE REVISIÓN**

En los años 2022, 2023 y 2024, el Colegio San José llevó adelante un exhaustivo proceso de revisión y actualización del Acuerdo Escolar de Convivencia, con el objetivo de garantizar que en este documento se vean plasmadas las necesidades, inquietudes y aportes de toda la comunidad educativa.

Este proceso se caracterizó por su enfoque participativo e inclusivo, facilitado a través de herramientas digitales y encuentros presenciales. La consulta y colaboración activa de los estudiantes, las familias, los docentes y otros actores clave resultaron esenciales para la elaboración de un documento que respondiera a las dinámicas actuales del colegio.

#### **Consultas digitales a las familias**

Durante estos tres años implementamos encuestas digitales dirigidas a todas las familias del nivel secundario. Las preguntas incluyeron su opinión sobre aspectos centrales del acuerdo, desde la disciplina hasta la convivencia cotidiana. Este método facilitó una mayor participación, permitiendo que muchas familias compartieran sus puntos de vista de manera ágil y desde sus hogares. Las sugerencias recibidas fueron recogidas, sistematizadas y discutidas en las reuniones de trabajo.



## **Encuentros con los estudiantes**

En cada ciclo lectivo, se organizaron encuentros con los alumnos para reflexionar sobre el Acuerdo Escolar. Estos espacios sirvieron para identificar inquietudes y propuestas de mejora, y también permitieron a los estudiantes profundizar su comprensión sobre las normativas y su importancia en la vida escolar. La activa participación del Centro de Estudiantes fue fundamental, funcionando como un puente entre sus compañeros y el equipo directivo, elevando sus preocupaciones y propuestas.

## **Aportes del Centro de Estudiantes**

El Centro de Estudiantes desempeñó un rol destacado en la revisión del Acuerdo; a través de talleres y reuniones periódicas con el equipo directivo y los docentes, sus representantes participaron en la revisión de los artículos. Las voces de los estudiantes fueron escuchadas y valoradas, integrándose sus sugerencias en temas como la vestimenta, el uso de la tecnología y las sanciones disciplinarias.

## **Trabajo conjunto con los preceptores y profesores**

Los preceptores, por su contacto cotidiano con los estudiantes, ofrecieron un valioso aporte en la revisión del Acuerdo, al identificar situaciones recurrentes y proponer mejoras en las medidas de convivencia. De igual manera, los profesores, a través de reuniones de departamento y jornadas institucionales, contribuyeron al debate, proponiendo ajustes que promuevan un ambiente educativo más inclusivo y respetuoso. Su visión pedagógica fue fundamental para que las normativas acompañen el proceso de aprendizaje y desarrollo integral de los alumnos.

## **Participación de otros miembros de la comunidad educativa**

Además de los estudiantes, las familias, los preceptores y los profesores, el personal administrativo y no docente también fue consultado en este proceso. Sus aportes, relacionados principalmente con la organización diaria del colegio,



el uso de los espacios y las dinámicas de convivencia, se incluyeron en la versión final del acuerdo.

Este proceso de revisión colaborativa y plural permitió que el Acuerdo Escolar de Convivencia se actualice, manteniendo su alineación con los valores y principios que guían a nuestra institución. Las contribuciones de cada uno de los miembros de la comunidad educativa han enriquecido este documento, reafirmando nuestro compromiso con una convivencia armónica y con el respeto mutuo como base de nuestra vida escolar.



## Fundamentación

La escuela secundaria está llamada a ser un ámbito en el que se afiance el proceso socializador de los jóvenes como actores responsables de la vida democrática, sujetos de derechos y protagonistas de su propia educación (LPD Art.2) (CFE, 30). Este proceso socializador supone la superación del autocentramiento, el descubrimiento de la perspectiva de lo común, la adquisición de la autonomía moral y el descubrimiento de las diferencias como riqueza y no como una amenaza a la propia identidad (LEN, Art. 32; LPD,Art.15).

La escuela secundaria busca ser un ámbito público dónde los jóvenes aprenden a convivir en paz. Todos, jóvenes y adultos, tienen derecho a no ser objeto de discriminación, violencia o abuso. La escuela secundaria pacífica amplía el nosotros de la igualdad (LEN, Art.8).

## Marco legal

Este Acuerdo Escolar de Convivencia fue realizado en el marco general de los principios establecidos en la Constitución Nacional y en la Constitución Provincial, en consonancia con la Ley de Educación Nacional N° 26.206; Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N° 26.061; Resolución 149/10 y Resolución 93/09 del Consejo Federal de Educación; Ley 26150-ESI: construcción de un proyecto institucional de formación docente para educar en sexualidad.

Se consideró como marco específico para su construcción el Ideario Educativo del Movimiento de la Palabra de Dios.



## Fines educativos del Colegio San José

El Ideario Educativo del Movimiento de la Palabra de Dios encuentra su fundamento en la Palabra de Dios y el Magisterio de la Iglesia.

Es así que se subrayan tres actitudes fundamentales desde las que se orientará todo el colegio:

- ❖ **Discernimiento** según la solicitud de Jesús de “estar en el mundo viejo sin pertenecer a él”. Esto supone adquirir la identidad de los hijos de Dios y construir el mundo que el Padre quiere, discerniendo lo que le agrada a Él. (Ef. 5,10)
- ❖ **Servicio** a la Palabra de Dios en todos, especialmente en los jóvenes, en las familias y en los más pobres. Sabiendo que cuanto hicimos por uno de nuestros hermanos fue al mismo Jesús a quien tratamos y servimos. (Mt. 25,31 - 46)
- ❖ **Comunión** con el Dios Vivo y Verdadero, con los hermanos y con el mundo que nos rodea desde la misión y la acción transformadora del Evangelio. (1 Tes. 4,11 - 12)

## Misión del Colegio San José

Educar a nuestros estudiantes en un ambiente de respeto, libertad responsable y solidaridad, basado en los valores del Evangelio y la Pedagogía del Encuentro. Nuestro objetivo es formar personas integrales, capaces de asumir su rol como ciudadanos comprometidos, promoviendo el desarrollo humano y espiritual en diálogo con la realidad actual. Nos esforzamos por crear una comunidad educativa donde cada miembro, a través del discernimiento y el servicio, pueda crecer en comunión con los demás y con su entorno.

## Visión del Colegio San José

Ser una comunidad educativa de referencia en la formación de personas autónomas, responsables y comprometidas con los valores cristianos, capaces de influir positivamente en la sociedad a través de su ejemplo de vida.



Aspiramos a mantener un entorno de aprendizaje que fomente la convivencia armónica, el respeto mutuo y el desarrollo integral, integrando a las familias, estudiantes y docentes en la construcción de un proyecto educativo que responda a los desafíos del mundo moderno sin perder nuestras raíces en el Evangelio.



## CUERPO NORMATIVO

Estos principios y acuerdos fueron pactados en el marco de las normas vigentes. Asimismo, en la confección de estos participaron todos los integrantes de la comunidad educativa del nivel secundario y obligan a todos por igual.

El Colegio San José, conducido por el Movimiento de la Palabra de Dios, perteneciente a la Iglesia Católica, intenta ser una comunidad de personas que comparten un mismo proyecto educativo, uniendo sus esfuerzos para hacerlo realidad.

Este proyecto se basa en el Evangelio como estilo de vida, lo que supone un compromiso de parte de docentes, padres, alumnos y a todo el resto de los integrantes de la comunidad del Colegio San José, a desarrollar las tres actitudes fundamentales que el Ideario de este Movimiento Católico señala para sus colegios: *el discernir, el servir y el vivir en comunión*.

Buscamos generar un ambiente que nos posibilite conocernos y crecer como comunidad educativa, siendo necesario **comprometernos con pautas que ayuden a una armónica convivencia**.

## NORMAS DE CONVIVENCIA

### I. Respeto por las personas

Según la concepción cristiana, la dignidad de la persona humana es el valor fundamental que intentamos encarnar y respetar en el proceso de enseñanza-aprendizaje, buscando un trato enmarcado en la tolerancia y la cordialidad. Por eso nos comprometemos a:

- a. No faltar el respeto a la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- b. No discriminar a ningún miembro de la Comunidad Educativa por razón de nacimiento, raza, sexo, o por cualquier otra circunstancia personal o social.
- c. No interrumpir a la persona que está expresando algo.
- d. No interferir en el ejercicio del derecho a estudiar de los alumnos, favoreciendo en la clase una actitud de aprendizaje.



- e. No poner en riesgo la seguridad de los integrantes de la Comunidad Educativa. Para cuidar la convivencia, los alumnos no deben realizar juegos que pongan en peligro su integridad (Ej.: poner la traba, empujar, golpear, realizar juegos violentos a imitación de los que se ven en la televisión y nuevas tecnologías, correr en el patio, subir el escenario, bajar y subir corriendo las escaleras, etc.)
- f. No dañar ni sustraer las pertenencias de los miembros de la Comunidad Educativa, y ser responsables de lo propio.
- g. Comer o beber siempre en los momentos de recreo o antes del inicio de clases, para respetar la higiene del lugar y mantener el decoro de los buenos modales y el respeto a los miembros de la Comunidad Educativa.

## **II. Uso responsable de los entornos digitales**

En un mundo cada vez más conectado, es fundamental que todos los miembros de la Comunidad Educativa utilicen las tecnologías digitales de manera ética y responsable. Su uso responsable contribuye a una convivencia sana y segura, tanto dentro como fuera del ámbito escolar, permitiendo que los entornos digitales sean una extensión de los valores que promovemos en el Colegio. Por ello, nos comprometemos a:

- a. Respetar la dignidad y privacidad de cada persona en los entornos digitales, evitando la difusión de información personal, imágenes o videos sin consentimiento.
- b. No incurrir en prácticas de ciberacoso, hostigamiento o cualquier forma de violencia digital, como la difusión de rumores, insultos o amenazas a través de medios tecnológicos (mensajería, redes sociales, etc.).
- c. Hacer un uso adecuado de los dispositivos electrónicos dentro del colegio, evitando su uso indebido durante las clases, reuniones o actividades académicas, salvo autorización del docente.
- d. Promover el respeto mutuo en todas las interacciones digitales, utilizando un lenguaje apropiado y constructivo en plataformas virtuales como correos electrónicos, grupos de mensajería, foros y otros espacios de comunicación en línea.



- e. Cuidar la integridad de las plataformas educativas y recursos digitales, evitando acceder a contenidos inadecuados o no autorizados, y velando por la seguridad de las contraseñas y cuentas personales.

### **III. Respeto por la vida, la salud, la higiene y el cuidado del medio ambiente**

Reconociendo el valor de la vida, de la salud, de la higiene y el cuidado del medio ambiente en el desarrollo armónico e integral de la persona, los miembros de esta Comunidad Educativa nos comprometemos a:

- a. No fumar ni consumir sustancias tóxicas dentro del edificio escolar.
- b. Usar responsablemente los recursos naturales (por ejemplo: agua, electricidad) y materiales (por ejemplo: útiles y elementos de trabajo).
- c. Cuidar el aseo personal, reconociendo su importancia tanto en la presentación de la persona, como en la prevención de enfermedades.
- d. Mantener la limpieza y el orden de las instalaciones.

### **IV. Respeto por los lugares, edificio y equipamiento**

Esta Comunidad Educativa valora el sentido de pertenencia y el cuidado responsable de lo propio y de lo ajeno. Por lo tanto, nos comprometemos a:

- a. Respetar el aula y los espacios donde se desarrolle las actividades de clase y/o de descanso y recreación, con conductas que las favorezcan, evitando todo aquello que perturbe el trabajo y el orden.
- b. Mantener los espacios y los mobiliarios en un buen estado, evitando su daño y/o destrucción.

### **V. Respeto por los tiempos establecidos**

Los integrantes de esta Comunidad Educativa valoramos el respeto por los tiempos establecidos, tanto del trabajo en clase como del descanso y recreación. Por lo que nos comprometemos a:

- a. Respetar el horario de inicio y de finalización de las clases, recreos, reuniones y de toda actividad que se desarrolle en la Institución.
- b. Evitar llegadas tarde y demoras que interrumpan el desarrollo de las actividades.



- c. Entregar en los tiempos requeridos toda documentación y trabajos solicitados.

## **VI. Celebraciones, actos y símbolos patrios**

Reconocemos el valor y el significado que tienen las celebraciones litúrgicas y los actos patrios o civiles nacionales, para nuestra fe y para nuestra cultura. Estos requieren de un clima particular y una preparación respetuosa. Por tal motivo nos comprometemos a:

- a. No conversar o dispersarse durante el desarrollo de las celebraciones o conmemoraciones.
- b. En todo acto o celebración evitar cualquier actitud que pueda ser interpretada como falta de respeto hacia los participantes, los presentes o los símbolos patrios (ejemplos: silbar, comer, gritar, aplaudir inadecuadamente).

## **VII. Vestimenta y presentación**

La vestimenta y la presentación son signos de los valores que como Institución nos identifican e intentamos cultivar. Por tal motivo, se descarta todo objeto y adorno que pueda representar o expresar agresión y/o poner en riesgo su salud y la de algún miembro de la Comunidad Educativa.



## Sanciones educativas

Las sanciones en el marco del Acuerdo Escolar de Convivencia son intervenciones pedagógicas orientadas a **reconstruir los lazos sociales, reparar los vínculos dañados y favorecer el aprendizaje ético y ciudadano.**

Se trata de acciones educativas diseñadas para que las y los estudiantes:

- ❖ Comprendan el impacto de sus actos.
- ❖ Se responsabilicen de ellos en un marco de cuidado.
- ❖ Participen activamente en la **reparación del daño** cuando corresponda.
- ❖ Sean acompañados por adultos en procesos de reflexión, escucha y transformación.

Las sanciones no deben entenderse como respuestas automáticas ante una falta, sino como parte de un proceso institucional que considere a cada estudiante como sujeto de derechos, con trayectorias diversas y capacidad de mejora.

## Principios rectores

Toda sanción debe cumplir con tres principios clave:

- ❖ **Proporcionalidad:** se evalúa el impacto de la acción en la comunidad escolar, sin adoptar esquemas rígidos ni clasificatorios.
- ❖ **Gradualidad:** se considera la trayectoria institucional del estudiante y las instancias educativas previas, evitando respuestas drásticas o automáticas.
- ❖ **Contextualización:** se analiza el entorno, las intenciones, el momento vital, las condiciones emocionales y el vínculo con el grupo, evitando generalizaciones o juicios morales.

En ningún caso se aplicarán sanciones sin una **instancia previa de escucha activa, análisis institucional y participación del estudiante.**

## Modalidades de sanciones educativas

El Colegio San José contempla las siguientes **acciones educativas**, que pueden combinarse y adaptarse a cada situación:

- ❖ **Diálogo pedagógico individual o grupal**, a cargo de un referente adulto, orientado a la reflexión sobre lo ocurrido.



- ❖ **Registro escrito del compromiso asumido** por el/la estudiante, acompañado por una figura docente o del equipo de orientación.
- ❖ **Participación en actividades reparatorias** que busquen restablecer el lazo con el otro, con la comunidad y con las normas de convivencia (ej: carta de disculpas, ayuda en actividades comunitarias, producción audiovisual, intervención en jornadas).
- ❖ **Reuniones con las familias** para analizar conjuntamente lo sucedido, generar compromisos de acompañamiento y fortalecer la alianza escuela-familia.
- ❖ **Acompañamiento por parte del equipo de orientación escolar**, que podrá diseñar intervenciones específicas ante conflictos reiterados o situaciones complejas.
- ❖ **Reubicación temporal en espacios alternativos dentro de la escuela**, en casos en que se requiera favorecer la reflexión o descomprimir tensiones.
- ❖ **Suspensión de hasta tres días** como medida excepcional con aviso a la familia, precedida por una evaluación colectiva del equipo directivo y con una estrategia clara de reintegración, reparación y seguimiento pedagógico.
- ❖ **Cambio de institución**, como última instancia posible, deberá ser evaluado con intervención de la supervisión y garantizando la continuidad del derecho a la educación.

### **Criterios de aplicación**

Las sanciones no se aplicarán de manera automática. Siempre se tendrá en cuenta:

- ❖ La historia escolar del o de la estudiante.
- ❖ Su nivel de implicancia en el hecho.
- ❖ La intencionalidad o no de su conducta.
- ❖ Su disposición al diálogo y la reparación.
- ❖ La dimensión emocional en la que se encontraba.
- ❖ Las condiciones contextuales que rodearon el hecho.



## Garantías para los y las estudiantes

Toda intervención sancionatoria debe garantizar:

- ❖ El **derecho a la palabra**, a ser escuchado/a sin prejuicios.
- ❖ La **presunción de buena fe** mientras se analiza lo ocurrido.
- ❖ La **confidencialidad** del tratamiento institucional.
- ❖ La posibilidad de **expresar su versión de los hechos**.
- ❖ El **acompañamiento de un adulto referente** (docente, preceptor/a, directivo/a).
- ❖ La **proporcionalidad y razonabilidad** de la medida tomada.
- ❖ La posibilidad de que la sanción se convierta en una experiencia pedagógica positiva, orientada a fortalecer la convivencia.

## Participación y seguimiento

Las sanciones educativas forman parte de un proceso institucional que no termina con su aplicación. Por eso, es esencial que:

- ❖ Las medidas se documenten adecuadamente en registros internos.
- ❖ Se realice un **seguimiento posterior al hecho**, observando cambios en las actitudes, vínculos y niveles de participación del/la estudiante.
- ❖ Se favorezca la **reintegración plena** del estudiante a la vida escolar.
- ❖ Se sostengan instancias de evaluación conjunta con el equipo docente y con las familias.

## Articulación con otros dispositivos

Cuando la situación lo requiera, el colegio podrá articular con otros organismos e instancias estatales:

- ❖ Supervisión DGIPE y referentes del Programa Convivencia Escolar.
- ❖ Servicios locales de protección de derechos.
- ❖ Equipos interdisciplinarios del Ministerio de Educación.
- ❖ Dispositivos de salud mental o apoyo social.



## PROCESO DE APLICACIÓN

El Consejo Escolar de Convivencia (CEC) estará integrado por un directivo, doce docentes y tres preceptores elegidos democráticamente en representación de sus pares, y dos alumnos por curso elegidos del mismo modo.

La misión del CEC será constituirse en un lugar de reflexión y consulta para la aplicación de las normas de convivencia por parte de las autoridades escolares.

La decisión última quedará siempre reservada a la autoridad máxima de la escuela.

La convocatoria al CEC será un recurso de uso ordinario, con un rol proactivo ofreciendo a las autoridades sugerencias y propuestas para la creación de un buen clima social en el Colegio, sumándose al trabajo que desempeña en nuestra Institución el Equipo de Orientación y Convivencia Escolar.

### Evaluación, aprobación y reajuste

La evaluación y revisión del AEC se hará cada tres años.

El equipo directivo asume la responsabilidad de dar a conocer el AEC a todos los integrantes de la Comunidad Educativa al momento de ingresar a la Institución.

Los padres deberán conocer y aceptar el AEC cuando matriculan a sus hijos, mediante un compromiso escrito.

Es fundamental que todos los estudiantes puedan acceder al sentido de cada una de las normas que regulan las relaciones en la escuela. Por ello, los alumnos internalizarán el AEC al inicio del ciclo del año lectivo, con docentes de áreas afines, preceptores y docentes del Equipo de Orientación.